

Reglamento de Agentes de la FIFA entrará en vigor pleno en octubre

El Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol (RFAF), que implica la obligatoriedad de contratar a agentes con licencia y establece límites a los honorarios de éstos, entrará en vigor de forma íntegra el próximo domingo 1 de octubre, después de su aplicación de forma parcial desde el pasado enero.

La FIFA señaló que ya se han concedido aproximadamente 4.500 licencias a agentes de fútbol, que podrán prestar sus servicios desde esa fecha, y recordó que la normativa será efectiva plenamente «después de un exhaustivo proceso de consultas, en el que se ha implicado a futbolistas, clubes, ligas, federaciones miembro y los propios agentes de fútbol».

También resaltó que el Reglamento ha sido avalado por un reciente fallo del Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS), que sentó jurisprudencia y confirmó la legalidad, validez y proporcionalidad del mismo, a la vez que tribunales de Bélgica, Chequia, Alemania, España, Países Bajos y Suiza han rechazado medidas judiciales provisionales en contra del nuevo reglamento, tanto en el ámbito internacional como nacional.

Con la total aplicación del Reglamento (RFAF), a partir del 1 de octubre será obligatorio contratar agentes con licencia, establecer límites a los honorarios y respetar las nuevas disposiciones vinculadas a la protección de menores.

Con información de 800 Noticias